



INE denuncia a diputados de negar información sobre juicio a segunda parte de *Plan B* electoral

RAÚL RAMÍREZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) denunció que la Cámara de Diputados le negó información que busca utilizar como una prueba clave en el juicio que se desarrolla en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del segundo paquete de reformas en materia electoral conocido como *Plan B*.

De acuerdo con el oficio INE/DJ/2934/2023, la autoridad electoral solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a cargo del panista Santiago Creel, que proporcionara la hora y minutos exactos en que se publicaron los anexos A, B, C y D de la Gaceta Parlamentaria de la sesión del 6 de diciembre del año pasado.

Hay que explicar que dichos anexos contienen las iniciativas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador mediante las cuales se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Con esta información, **el INE busca demostrar que para la aprobación de la segunda parte del *Plan B* electoral se cometieron violaciones graves al proceso legislativo y por tanto debería invalidarse por el Pleno de la SCJN, tal como ocurrió con la primera parte.**

De registros públicos del máximo

tribunal del país, el INE realizó esta solicitud de información a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados desde el pasado 2 de marzo, sin que haya sido atendida "en sus términos".

"Derivado de lo anterior, (el INE) solicita que este Alto Tribunal requiera a dicho órgano legislativo la remisión de esa información, a fin de que se incorpore como medio probatorio. En caso de que dichas documentales no sean remitidas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una vez que conteste la demanda, esta instrucción las requerirá en el momento procesal oportuno", detalla el acuerdo público de la SCJN.





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

10

01/06/2023

LEGISLATIVO

